



PROCESO VERBAL SUMARIO No. 2021-662 CUADERNO # 1

La demandada ORIANA CORINA FAILLACE RIVERO contestó dentro del término la demanda con excepciones de fondo, Objeción al juramento estimatorio y LLAMAMIENTOS EN GARANTIAS a través de apoderado judicial.

De otro lado le dio cumplimiento al Parágrafo del Artículo 9° de la Ley 1223 del 13 de junio de 2022 enviando copia a las demás partes.

Para el LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE la COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, LIBERTY SERGUROS S.A. y SEGUROS ALFA S.A se abre el cuaderno # 2.

El apoderado demandante contestó las excepciones dentro del término.

Pasa al Despacho en la fecha.

Bucaramanga, 28 de septiembre de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho de septiembre de dos mil veintidós.

Vencido el traslado a los demandados se procede a resolver sobre el trámite al LLAMADO EN GARANTIA que hace la demandada ORIANA CORINA FAILLACE RIVERO a la COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, LIBERTY SERGUROS S.A. y SEGUROS ALFA S.A se abre el cuaderno # 2.

En consecuencia, no se continuará con el trámite de este proceso hasta tanto no se notifiquen los Llamados en Garantía o venza el término de seis (6) meses sin lograrse la notificación de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 C.G.P.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 29 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47f59c01737f01659fcd601dacc546bbd75631e5cca0f4776e1f815d854ec83d**

Documento generado en 28/09/2022 10:13:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>